ADICIÓN Nº 1 AL CONTRATO PRINCIPAL DE SUMINISTRO No. 15-8-10017-18, PROCESO CONTRACTUAL No. PN DEARA MIC 017 2018, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA Y JOTA LLANOS S.A.S., IDENTIFICADO CON NIT NÚMERO 900.551.437-3, QUE TIENE POR OBJETO EL "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO, LIMPIEZA Y CAFETERIA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA, DIVISION DE GESTION CONTROL OPERATIVO ARAUCA (POLFA) Y SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018".

Entre los suscritos a saber el señor Coronel **GIOVANNY BUITRAGO BELTRAN,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.349.937 de Villavicencio - Meta, en su calidad de COMANDANTE DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA, nombrado para el cargo mediante Resolución del Ministerio de Defensa Nacional No. 2246 del 11/04/2018 y debidamente facultado para celebrar contratos, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, y Resolución No. 00008 del 01 de enero del 2017 de la Dirección General de la Policía Nacional, quien en adelante se denominará el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, **JOTA LLANOS S.A.S.,** identificado con Nit número 900.551.437-3, Representada Legalmente por el señor **JOSE AMANCIO CISNEROS NEME,** mayor de edad e identificado con Cédula de ciudadanía No. 6.609.767 de Cravo Norte, con domicilio comercial en la Carrera 36 A Nº 17 – 23 Urbanización Sabanales - Arauca, teléfono 3144311869, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decretos Reglamentarios, la presente Adición No. 1, al **CONTRATO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y CAFETERIA No. 15-8-10017-18** celebrado el día 29 de junio de 2018, previo a las siguientes consideraciones. **1)** Que mediante oficio AREAD – GRUFI – 3.1 del 17 de octubre de 2018, el señor Elkin Andrés Riveros Giraldo, Jefe del Área Logística del Departamento de Policía Arauca, solicita al señor Coronel **GIOVANNY BUITRAGO BELTRÁN**, Comandante del Departamento, autorizar la adición al contrato No. 15-8-10017-18, quien en la misma fecha, emite la autorización, a través del seguimiento del Gestor de Contenidos Policiales (GECOP) (anverso). **2)** Que el día 18 de octubre de 2018, el señor Coronel **GIOVANNY BUITRAGO BELTRÁN**, Comandante de Departamento, solicita la viabilidad de la adición al contrato No. 15-8-10017-18, al señor José Amancio Cisneros Neme, Representante legal del establecimiento Jota Llanos S.A.S.; quinen a través de comunicado escrito, de la misma fecha, acepta la suscripción de la adición por la suma de Nueve Millones Noventa y Siete Mil Doscientos Pesos ($9.097.200.00). **3)** Que el día 18 de octubre de

2018, el señor Mayor Mauricio Grueso Monterrosa, Jefe Administrativo y Financiero del Departamento de Policía Arauca, solicita a la señorita Patrullera Yurly Natalia Suarez Mendivelso, Jefe de Presupuesto del Departamento de Policía Arauca, el Certificado de Disponibilidad Presupuestal para respaldar la adicción al contrato No. 15-8-10017-18, siendo expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8218 del 19 de octubre de 2018, por la misma Jefe de Presupuesto. **4)** Mediante oficio AREAD – GRULO -3.1, del 19 de octubre de 2018, el señor Elkin Andrés Riveros Giraldo, Jefe del Área Logística del Departamento de Policía Arauca, emite concepto de viabilidad para la suscripción de la adición No. 1 al contrato No. 15-8-10017-18. **5**) El 17 de octubre de 2018 mediante oficio AREAD – GRUFI – 3.1, suscrito por el señor Elkin Andrés Riveros Giraldo, Jefe del Área Logística del Departamento de Policía Arauca, solicita al señor Intendente Jefe Carlos Arturo Sequeda Carrero, Jefe de Planeación del Departamento de Policía Arauca, la Certificación del Plan de Compras que ampare la presente adición; siendo entregado este, en la fecha y consta en el anverso del documento. **6**). **7)** La obligación que respalda la presente Adición No. 1, al CONTRATO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO No. 15-8-10017-18, que asume la Policía Nacional – Departamento de Policía Arauca, se atenderá con presupuesto de la Vigencia Fiscal 2018, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8218 de fecha 19-10-2018, constituido por un valor de NUEVE MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS ($9.097.200,00), expedido por el Jefe de Presupuesto del Departamento de Policía Arauca. **8)** Que de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, inciso 2º. "*Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales*". **9)** Que de conformidad con lo previsto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, "... *las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales...*". **10)** Que es procedente la celebración de la presente Adición No.1, al CONTRATO DE SIMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERO**: **ADICIONAR AL ÍTEM – VALOR DEL CONTRATO: A**dicionar al valor del contrato principal No. 15-8-10017-18, de fecha 29 de junio de 2018, la suma de NUEVE MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS (**$9.097.200,00),** quedando como valor total del contrato la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA PESOS ($42.763.190); es de tener en cuenta que los precios aquí establecidos, son el máximo a pagar por cada una de las actividades y las cantidades reales a ejecutar, serán las determinadas por el Departamento de Policía Arauca, con base en el contrato principal. **SEGUNDO: MODIFICAR EL ÍTEM GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES:** El contratista deberá ampliar los mecanismos de cobertura del riesgo de acuerdo con la garantía única en los términos de la presente adición. **TERCERO: PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución de la presente adición será desde el momento de la aprobación de las pólizas, expedición del certificado del Registro Presupuestal, suscripción del acta de inicio por las partes y en los mismos plazos establecidos dentro del contrato principal. **CUARTO: VIGENCIA DE LAS CONDICIONES DEL**

CONTRATO - los demás ítems del contrato principal Nº 15-8-10017-18 celebrado el 29 de junio de 2018, que no hayan sido objeto de modificación, continuaran vigentes en los mismos términos y condiciones. Para constancia se firma en Arauca, a los 26 OCT 2018

LA POLICÍA NACIONAL-DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA

Coronel **GIOVANNY BUITRAGO BELTRAN**
Comandante Departamento de Policía Arauca

CONTRATISTA

JOSE AMANCIO CISNEROS NEME
C.C. No. 6.609.767 de Cravo Norte (Arauca)
Representante Legal "JOTA LLANOS S.A.S."
NIT. 900.551.437-3

Elaboro:	Reviso:	Reviso:	Reviso:
TE. Javier Antonio Alvarado Rodríguez Jefe Grupo de Contratos DEARA	IT. Felix Garrido Rentería Asesor Jurídico DEARA	MY. Mauricio Grueso Monterrosa Jefe Área Administrativa DEARA	TC. Edgar Flórez Cañas Subcomandante DEARA (E)

Fecha de elaboración: 02/08/2018
Ubicación: E:\NUEVA CONTRATOS 2017\MINUTA

Calle 15 No. 7-180 Av. Juan Isidro Daboin
TEL: (037) 885 3217
deara.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co